

DECRETO 813 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se autoriza a un funcionario del Ministerio de Cultura para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario Francisco Javier Vásquez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16647286, actual Asesor 1020-15 del Despacho Ministro de Cultura con una asignación mensual de \$3.202.963, requiere autorización para aceptar el pago por parte de la Embajada de Estados Unidos del valor del alojamiento, alimentación y transporte aéreo, con el objeto de participar en el Programa de Visitantes Internacionales “Museos y Patrimonio Cultural en los Estados Unidos”, a realizarse en Washington D. C. Estados Unidos y del 9 de mayo al 1° de junio de 2000;

Que para el Ministerio de Cultura, resulta de suma importancia el desplazamiento a Washington D. C., Estados Unidos, del 9 de mayo al 1° de junio del presente año del señor Francisco Javier Vásquez Gómez, porque el programa está diseñado para proporcionar a los participantes una introducción a la cultura y a la vida diaria estadounidense que permitirá establecer contactos con instituciones culturales americanas, lo cual redundará en beneficio de los programas que adelanta el Ministerio de Cultura;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia establece que “Los servidores

públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a Francisco Javier Vásquez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16647286, actual Asesor 1020-15 del Despacho Ministro de Cultura, para aceptar el pago por parte de la Embajada de Estados Unidos del valor del alojamiento, alimentación y transporte aéreo, con el objeto de participar en el Programa de Visitantes Internacionales “Museos y Patrimonio Cultural en los Estados Unidos”, a realizarse en Washington D. C., Estados Unidos del 9 de mayo al 1° de junio de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Cultura,

Juan Luis Mejía Arango..